

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional NIT 800.173.719.0 www.itfip.edu.co

CONVOCATORIA INTERNA PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN AÑO 2017

Vicerrectoría Académica – Coordinación de Investigación

Objetivo

Fortalecer y consolidar los grupos de investigación del ITFIP a través de la financiación de proyectos que se articulen con las áreas institucionales y líneas de investigación de los programas académicos.

Áreas y Líneas de investigación

Los proyectos de investigación o innovación deben estar enmarcados en las áreas institucionales y líneas de investigación establecidas por las facultades, en cada uno de los programas académicos con registro calificado

Dirigido a:

Grupos de investigación avalados por la institución, docentes de Tiempo Completo y Medio Tiempo, funcionarios del ITFIP interesados en el desarrollo de proyectos de investigación e innovación inscritos en grupos de investigación. Los profesores de cátedra y estudiantes pertenecientes a semilleros de investigación podrán ser co-investigadores.

Requisitos:

- 1. Presentar la propuesta de investigación o innovación, en la oficina Grupo Interno de Trabajo para el Desarrollo de la Investigación, empleando el formato **F01-MVAI02** de proyectos de investigación, monografías, prácticas empresariales y proyectos de extensión institucional (en Word).
- 2. Presentar oficio original de la propuesta de investigación o innovación, con las firmas del investigador principal y el líder del grupo de investigación.
- 3. Los investigadores participantes en los proyectos deben tener actualizado su CvLAC.
- 4. Las propuestas deben definir los productos que se obtendrán de los proyectos de investigación e innovación (Artículos científicos, libros resultados de investigación, capítulo de libro resultado de investigación, productos tecnológicos, productos empresariales, normas y reglamentos técnicos, innovación social, participación ciudadana, consultorías científicas y tecnológicas, productos de formación del recurso humano, participación en eventos de investigación, etc.)





- 5. Los productos obtenidos de los proyectos de investigación o innovación deberán registrarse en los respectivos CvLac y GrupLac.
- 6. Cada equipo de trabajo del proyecto debe tener adscrito un semillero de investigación, con estudiantes como coinvestigadores.
- 7. Cada proyecto de investigación e innovación debe contar con el plan de acción y su respectivo cronograma de actividades, y el compromiso de entrega de los avances correspondientes en cada una de las etapas del proyecto. (Objetivos, problema, marco de referencia, metodología, resultados, etc.)
- 8. Los grupos de investigación e investigadores que han realizado proyectos de investigación en la vigencia 2016 deben estar a paz y salvo con la entrega de los compromisos planteados en el plan de acción (informes y productos de proyectos, etc.)
- 9. Cada propuesta debe tener mínimo un investigador principal como responsable del proyecto de investigación o innovación, el cual debe estar inscrito en un grupo de investigación.

NOTA: Esta convocatoria está sujeta al Proceso de Investigación y al procedimiento "Desarrollo de proyectos de investigación e innovación" versión 5 de Agosto de 2016 del Sistema de Gestión de Calidad del ITFIP.

Financiación:

Se financiarán los siguientes rubros:

- Recursos humanos
- Materiales e insumos de campo y/o laboratorio
- Servicios técnicos (Mantenimiento de equipos, servicio de asesoría estadística especializada, pruebas de laboratorio, telecomunicaciones, etc.)
- Papelería, materiales e insumos de impresión.
- Gastos de viajes
- Divulgación y publicación
- Participación en eventos de investigación
- Compra de equipos

NOTA: Los materiales. Software y equipos financiados para el desarrollo de los proyectos de investigación e innovación, una vez adquiridos formarán parte del inventario del ITFIP.

La Vicerrectoría Académica y la coordinación de Investigación asignarán un monto total en cada proyecto máximo de \$25.00.000.





Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional NIT 800.173.719.0

www.itfip.edu.co

Cronograma de la convocatoria:

- 1. Apertura de la convocatoria: 13 de Febrero de 2017.
- 2. Cierre de la convocatoria: 28 de Febrero de 2017, (6:00 p.m.).
- 3. Evaluación de las propuestas: Después del cierre de la convocatoria, la Vicerrectoría Académica y la Coordinación de Investigación, enviará a pares evaluadores las propuestas para su evaluación, aprobación y/o negación, evaluando la pertinencia, impacto y aportes a las líneas y a los grupos de investigación. (28 Febrero 10 Marzo de 2017).
- 4. Entrega ajustes a las propuestas: Tres días después de la entrega de aquellas propuestas aprobadas y con recomendaciones realizadas por parte de los pares evaluadores, serán entregadas a la Coordinación Investigación, debidamente ajustadas.
- 5. Comunicación de resultados de la convocatoria: 14 de Marzo de 2017 (la Vicerrectoría Académica y la Coordinación de Investigación, comunicará a los grupos de investigación e investigadores la aprobación de los proyecto y se iniciará la gestión para adelantar los trámites para la asignación de los recursos).

Nota: Los proyectos que no cumplan con los plazos estipulados no continúan con el proceso de la convocatoria.

Duración de los proyectos:

Los proyectos aprobados en esta convocatoria se ejecutarán durante la vigencia fiscal 2017.

Aspectos a evaluar:

- 1. Planteamiento del problema: Presentar claridad, precisión, actualidad y una descripción precisa en la naturaleza y el contexto del problema.
- 2. Justificación: Se demuestra la necesidad y la pertinencia de la investigación dentro del contexto regional, nacional y mundial, el impacto esperado y los resultados y su transferencia a usuarios directos e indirectos.
- 3. Objetivos: Su formulación es clara, viable y tienen coherencia en el problema y el diseño metodológico.





- 4. Marco de Referencia: Se ubica en el estado actual del conocimiento del problema, hay fundamentación en los resultados de investigación previos y se evidencia calidad de la bibliografía citada.
- 5. Metodología Propuesta: Se presenta una metodología organizada y precisa con un rigor científico en el diseño, los procedimientos en la recolección de la selección de la muestra, las etapas del proyecto y el análisis de la investigación.
- 6. Resultados esperados: Deben de ser coherentes con los objetivos específicos y la metodología planteada. Presentan un impacto en los aspectos de generación de conocimiento, nuevos desarrollos tecnológicos y en la apropiación social del conocimiento.
- 8. Bibliografía: Se presenta una bibliografía actualizada y de reciente publicación, con la elaboración adecuada de las referencias bibliográficas avaladas por la institución.

Cada aspecto a evaluar tendrá un puntaje: 0.0 - 5.0 y la valoración de la calificación obtenida se mide con la siguiente escala:

Valoración de la Calificación:

4.2 – 5.0 cumple satisfactoriamente

3.7 – 4.1 Cumple pero debe realizar ajustes

0.0 - 3.6 No cumple

ISABEL ORTIZ SERRANO Vicerrectora Académica

Proyectó: Bruno Ramírez y Martha Isabel Baldión

